



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
26 de enero de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

51º período de sesiones

13 de febrero a 2 de marzo de 2012

**Observaciones finales del Comité para la
Eliminación de la Discriminación contra
la Mujer: Rwanda**

Adición

**Información proporcionada sobre el seguimiento dado
a las observaciones finales (CEDAW/C/RWA/CO/6)***

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Introducción

1. La información que se proporciona a continuación se elaboró en respuesta al párrafo 48 de las observaciones finales (CEDAW/C/RWA/CO/6) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, formuladas tras la presentación por Rwanda en 2009 de los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En dicho párrafo 48 se pide a Rwanda que presente (en el plazo de dos años) información por escrito sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 26 y 36 de las observaciones finales mencionadas.

2. El Grupo de trabajo sobre la presentación de informes en virtud de tratados coordinó la elaboración del presente documento. La información se reunió mediante un proceso participativo en el que intervinieron diferentes instituciones gubernamentales, así como organizaciones de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

Respuesta a las recomendaciones formuladas en el párrafo 26

Labor para prevenir y hacer frente a la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia doméstica

3. Se aplicaron políticas, programas y estrategias que conceden gran prioridad a la prevención y la represión de la violencia contra la mujer, a saber: el Plan nacional sobre el género; el Plan estratégico sobre el módulo relativo al género; el Plan de acción nacional (2009-2012) para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la Política nacional sobre la violencia por motivos de género y su plan estratégico quinquenal; leyes específicas de lucha contra la violencia de género, así como estrategias y políticas para el empoderamiento económico de la mujer; el Plan nacional acelerado sobre la igualdad entre los géneros y el VIH, y en favor de las mujeres y las niñas (2010-2014), en respuesta a los problemas relacionados con el VIH/SIDA y el género, coordinado estrechamente con la Política nacional sobre el género y el Plan estratégico nacional sobre el VIH y el sida 2009-2012. El Plan nacional acelerado fija metas ambiciosas e incluye medidas para mejorar el acceso universal a la prevención, la atención y el tratamiento en relación con el VIH, y para asegurar que se aprueben leyes y políticas nacionales destinadas a proteger y promover los derechos de las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia del VIH.

4. Se crearon comités sobre la violencia por razón del género desde el nivel central hasta las aldeas (Umudugudu), con el objetivo de velar por la aplicación de las leyes, políticas y estrategias destinadas a prevenir y erradicar dicha violencia. La misión principal de esos comités es sensibilizar a la población para que defienda la causa de las víctimas de la violencia por motivos de género, denunciar a los culpables de delitos relacionados con cuestiones de género, reunir datos, supervisar y evaluar el nivel de aplicación de las políticas y estrategias, contribuir a fomentar la capacidad de la población, y gestionar y distribuir fondos de apoyo de emergencia a las víctimas de dicha violencia. Los comités están funcionando de manera efectiva y cuentan con recursos en todo el país.

5. Se elaboraron modalidades para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, entre las que figuran: el establecimiento del Comité Directivo Nacional para aplicar dicha resolución; el desarrollo del Plan de acción nacional 2009-2012, cuya aplicación cuenta con un presupuesto que se calcula en 9.056.000 dólares de los Estados Unidos; la movilización de las mujeres para que se alistén en las fuerzas de seguridad

nacional y participen en operaciones de mantenimiento de la paz; la capacitación de los responsables de la adopción de decisiones en temas como el género, la paz y la seguridad; la organización de una serie de seminarios de formación sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; la capacitación de mujeres dirigentes sobre la gestión de conflictos, la mediación y las técnicas de negociación de la paz; y la supervisión del nivel de ratificación de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales relacionados con los derechos de la mujer.

6. Se intensificaron otras medidas de prevención y represión de la violencia por razón del género, en especial el "Programa de policía de proximidad", la oficina de asuntos de género de la Policía Nacional y la de las Fuerzas de Defensa de Rwanda. La policía nacional cuenta con un centro de atención ininterrumpida para atender casos de violencia por razón del género, que constituye una de sus actividades con mayor éxito para responder a dicho problema y a la violencia contra los niños. Existe una línea telefónica gratuita utilizada por las víctimas y la comunidad para denunciar la violencia por motivos de género. Las Fuerzas de Defensa de Rwanda apoyaron la creación en todos los distritos de 3.647 clubes de lucha contra la violencia de género para promover su prevención eficiente y efectiva, y empezaron a organizar semanas de programas de lucha contra dicha violencia y a impartir capacitación al respecto a más de 5.000 soldados.

7. Actualmente siguen llevándose a cabo distintas iniciativas comunitarias sobre la lucha contra la violencia sexual y doméstica, como "*inzego z'impuruza*" (denunciantes), que está integrada por todas las personas que supervisan las cuestiones relacionadas con el género y proporciona información a diario. Cabe mencionar también "Akagoroba k'ababyeyi" (reuniones vespertinas para padres), un foro que reúne a todos los padres de la aldea por la noche para debatir sobre cuestiones sociales y de salud, incluida la posible violencia de que son objeto mujeres y niños.

8. En el Ministerio Público Nacional se creó una dependencia especial para el seguimiento y enjuiciamiento de los delitos relacionados con la violencia por razón del género y una dependencia para la protección de las víctimas y los testigos en general, que cuenta con una línea directa gratuita. El Gobierno adoptó la decisión de juzgar los casos de violencia de género en los distritos en que se cometen los delitos.

9. Otros programas gubernamentales han contribuido a la prevención de la violencia por razón del género, como la política de buena gobernanza, la educación básica de 12 años de duración, la eliminación de los estereotipos basados en el género de los programas educativos a todos los niveles, el empoderamiento económico de la mujer y el compromiso de la sociedad de Rwanda.

10. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la adopción de medidas para prevenir y combatir la violencia sexual y doméstica. De las 32 organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil que participan en la lucha contra la violencia por motivos de género, 25 (78%) intervienen en la sensibilización, 9 (28%) en el fomento de la capacidad, 12 (32,5%) en la investigación y la promoción, 5 (15,6%) en la educación de las niñas y el empoderamiento de la mujer, 4 (12,5%) en la prestación de apoyo médico, 5 (15,6%) en la prestación de apoyo psicosocial, 9 (28%) en la asistencia jurídica y 6 (18,7%) en la prestación de apoyo económico (Observatorio de género, informe de documentación de junio de 2010 sobre la violencia por razón del género).

Prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, especialmente en los campamentos de refugiados, mecanismos institucionales para coordinar las medidas adoptadas, y supervisión y evaluación de los mecanismos

11. En los campamentos de refugiados se realizan actividades de concienciación dirigidas a estos sobre el cambio de los comportamientos y la lucha contra la violencia por razón del género, en el marco del proyecto "Through Our Eyes", ejecutado por una ONG llamada American Refugee Committee. Asimismo, se crearon en dichos campamentos clubes sobre el género y centros de asesoramiento sobre la violencia por motivos de género. Se organizaron también programas de capacitación para los refugiados sobre la lucha contra dicha violencia.

12. La policía nacional, en colaboración con el Ministerio de Gestión de Desastres y de Refugiados, está poniendo en marcha un proyecto de policía de proximidad en campamentos de refugiados. Dicho Ministerio se creó en 2010 con el fin de asegurar la aplicación de la Política nacional para los refugiados, supervisar y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para gestionar los campamentos de refugiados, y velar por el respeto de los derechos y el bienestar social de estos. El Ministerio, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), ha elaborado procedimientos normalizados para luchar contra la violencia por motivos de género en los campamentos de refugiados de Rwanda.

13. La Secretaría del Módulo relativo al Género se creó para facilitar la colaboración y la coordinación de todas las actuaciones en el ámbito del género mediante el intercambio de experiencias, la información, la detección de posibles deficiencias, la presión y la promoción, a fin de garantizar la promoción de la igualdad entre los sexos en todos los sectores y la creación de un colectivo funcional y amplio de agentes que participan en las cuestiones relativas al género en Rwanda.

14. El Observatorio de género se estableció con la responsabilidad de vigilar cómo se respetaban los principios fundamentales relativos al género en todos los órganos gubernamentales, privados, no gubernamentales y confesionales; detectar dónde existían desigualdades por razón del género en todos los órganos nacionales y proporcionar un medio para corregirlas; y proponer a las instituciones administrativas pertinentes las estrategias a adoptar para evitar las violaciones de la igualdad entre los géneros. Hay un grupo de trabajo técnico nacional sobre la violencia por motivos de género, dirigido por el Ministerio de Género y de la Promoción de la Familia, en el que participan asociados para el desarrollo, ministerios afines y organizaciones de la sociedad civil, que coordina las actividades relativas a la violencia por razón del género, en lo que constituye una asociación entre el Gobierno de Rwanda y los asociados para el desarrollo. El Ministerio de Salud ha establecido también un grupo de trabajo técnico sobre dicha violencia para tratar las cuestiones médicas conexas.

Intensificar las actividades de concienciación para combatir la violencia contra la mujer

15. Se ha intensificado la realización de programas de sensibilización acerca de la erradicación de la violencia por motivos de género mediante la organización de 16 días de activismo sobre la lucha contra dicha violencia, que se celebran cada año del 25 de noviembre al 10 de diciembre. El tema de esos 16 días en 2010 fue intensificar la colaboración entre los órganos de seguridad, la población y otras entidades para poner fin a todas las formas de violencia contra la mujer. Entre las actividades que se llevaron a cabo figuran la sensibilización de las comunidades locales sobre la prevención de la violencia por motivos de género, la construcción de albergues para mujeres y familias vulnerables, la

concesión de premios a las personas que se habían destacado en la lucha contra la violencia de género a nivel comunitario, etc.

16. En octubre de 2010, se puso en marcha en Kigali la "UN Africa Unite Campaign" (campaña conjunta de las Naciones Unidas y África) en el marco de la Conferencia Internacional de Kigali sobre el papel de los órganos de seguridad en la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas, organizada por la Policía Nacional de Rwanda, las Fuerzas de Defensa de Rwanda y el sistema de las Naciones Unidas. Participaron en dicha Conferencia Internacional 150 personas en representación de militares y oficiales de policía de alto nivel responsables de asuntos policiales relacionados con el género y la comunidad, así como miembros prominentes de organizaciones de la sociedad civil, procedentes de 13 países africanos. La reunión concluyó con la proclamación y la firma por todos los países participantes de la Declaración de Kigali, en la que se acordó que los órganos de seguridad, en colaboración con asociados importantes de sus países, elaborarían planes de acción aplicables que incluyeran actuaciones prácticas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

17. En 2011 las fuerzas de seguridad de Rwanda sensibilizaron a 500 dirigentes locales en la ciudad de Kigali sobre la lucha contra la violencia por razón del género y las mismas actividades de concienciación se realizan periódicamente en otras cuatro provincias del país. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las confesiones religiosas¹, alientan a que se denuncien los casos de violencia de género.

18. Se llevaron a cabo también otras iniciativas, especialmente la creación de "clubes sobre el género" en todas las escuelas (de primaria y secundaria e instituciones de enseñanza superior), y en instituciones públicas y privadas, y la participación de organizaciones de hombres, como el Rwanda Men's Resources Center (RWAMREC)², en la lucha contra la violencia por razón del género. Los hombres son elegidos para formar parte de los comités sobre dicho tipo de violencia y participan en esa lucha y en actividades de promoción al respecto.

19. El Consejo Nacional de la Mujer, en asociación con el Foro de Mujeres Parlamentarias, organiza periódicamente visitas a los distritos para debatir sobre cuestiones relativas a la violencia de género. En 2001 participaron en el Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada año el 8 de marzo, más de un millón de hombres y mujeres en todos los distritos del país. A través de los medios de comunicación de masas se retransmitieron y difundieron lemas y obras de teatro sobre la lucha contra la violencia de género.

20. Una ONG llamada URUNANA Development Communication produce obras de teatro sobre el cambio de conductas, que son retransmitidas por medios de difusión locales e internacionales: BBC, Radio 10 y Radio Rwanda (Radio Nacional) en kinyarwanda (idioma nacional). Los mensajes transmitidos se refieren al VIH/SIDA, la salud materna e infantil, la planificación familiar, la salud reproductiva, el fomento de la capacidad económica de la mujer y la igualdad entre el hombre y la mujer.

¹ En el marco de la labor por fomentar la capacidad de los miembros de las confesiones religiosas y sensibilizarlos, el Consejo Protestante de Rwanda y el Departamento encargado de las cuestiones de género y del VIH/SIDA organizaron un seminario-taller en el distrito de Bugesera del 17 al 21 de noviembre de 2009. El tema del seminario se basaba en la Ley N° 59/2008 de prevención y represión de la violencia contra las mujeres y los niños, de 10 de septiembre de 2008, así como en el enfoque de la Campaña Thamar y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la protección de la mujer.

² RWAMREC es una ONG fundada por hombres con experiencia en cuestiones de género y derechos humanos que tiene como objetivo propiciar la participación de los hombres, adultos y jóvenes, en la lucha contra la violencia por razón del género en Rwanda.

Servicios de apoyo, y centros de recepción y alojamiento dotados de personal cualificado y de los recursos financieros necesarios para que funcionen con eficacia

21. En julio de 2009, el Gobierno de Rwanda creó el "ISANGE One Stop Centre" (centro de atención integrada ISANGE), que significa "siéntete bienvenido", para recibir, albergar, atender y tratar a supervivientes de la violencia por razón del género. Está situado en Kigali, en el Hospital de la Policía Nacional. Unos meses después se abrió un segundo centro en el Hospital General Gihundwe, en la provincia occidental, que sigue el mismo modelo. Esos centros ofrecen servicios integrales gratuitos a los supervivientes de la violencia de género y, hasta marzo de 2011, habían utilizado los servicios del centro de atención integrada ISANGE un total de 2.171 supervivientes. En 1.388 casos se trataba de supervivientes de actos de violencia sexual; de ellos, en 453 casos se previnieron satisfactoriamente infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, y solo en 2010 se enjuiciaron 1.177 casos. El centro mantiene una línea directa gratuita para pedir ayuda, ofrece protección frente a nuevos actos de violencia, investiga los delitos, presta atención y apoyo médico y psicosocial, y reúne pruebas forenses. Asimismo, utiliza un enfoque multidisciplinario innovador para tratar los casos de violencia por motivos de género: en el mismo lugar los supervivientes reciben atención médica y psicosocial (incluida la prevención de trastornos postraumáticos, el suministro de anticonceptivos de emergencia, y la prevención de infecciones de transmisión sexual y de embarazos no deseados), así como asistencia jurídica.

22. El superviviente puede permanecer en el centro, en una habitación segura, durante un corto período de tiempo, si su seguridad lo requiere. En breve se construirá un nuevo centro de acogida para responder a la demanda cada vez mayor de este tipo de servicios. El centro está equipado con laboratorio y farmacia, y en él hay trabajadores sociales que realizan un seguimiento de los supervivientes y sus familias mediante visitas a domicilio, atención domiciliaria y apoyo psicosocial para asegurar la reintegración social. Se elabora un informe médico forense para realizar posteriormente una investigación y se reúnen pruebas, que se remiten al fiscal competente. El centro dispone de personal cualificado que se complementa de manera recíproca (médicos especialistas, expertos jurídicos, investigadores, psicólogos clínicos, trabajadores sociales, etc.).

23. El problema es que no existen suficientes centros de ese tipo y, en general, el país carece de suficiente personal sanitario y médico cualificado. El Ministerio de Salud está elaborando una estrategia nacional para construir más centros y dotar en los próximos dos años a cada una de las cinco provincias de al menos un centro de atención integrada.

24. En el marco de la rehabilitación y la reintegración social, las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia por razón del género reciben asistencia jurídica para asegurar que se enjuicie debidamente a los culpables. Desde junio de 2009, cada "*umudugudu*" (aldea) cuenta con un comité de protección frente a la violencia de género que se encarga de los primeros auxilios y deriva a los supervivientes. En las 69 comisarías de la policía nacional hay al menos una mujer policía encargada de la violencia contra las mujeres para ocuparse de las cuestiones de género, especialmente de la violencia por este motivo.

25. Se está elaborando una orden del Primer Ministro que determinará el modo en que las instituciones gubernamentales previenen la violencia por motivos de género, así como los mecanismos de recepción, socorro, defensa, atención y asistencia para las víctimas a fin de lograr su rehabilitación desde el punto de vista de la salud.

26. Otra iniciativa que cabe señalar es el hecho de que la ciudad de Kigali ha sido declarada lugar seguro para las mujeres a fin de evitar su victimización y estigmatización. Se está sensibilizando, movilizándolo y organizando en asociaciones para generar ingresos a antiguas trabajadoras del sexo, mendigas y viudas. El Gobierno, el Ayuntamiento de Kigali

y otros ayuntamientos del país han asignado lugares específicos para que esas mujeres puedan realizar actividades comerciales, además de ofrecerles material y apoyo financiero a través del Fondo de garantía para la mujer, creado en 1997 y respaldado permanentemente por el Banco Nacional de Rwanda.

27. Existen otros servicios disponibles, especialmente las líneas directas gratuitas para facilitar la denuncia de actos de violencia por razón del género a la Oficina del Ombudsman y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esos órganos desempeñan una función importante para investigar los casos de violación de los derechos humanos incluida la violencia de género y otras formas de discriminación contra la mujer.

Reunión y publicación de datos desglosados por el tipo de violencia y por la relación existente entre el autor y la víctima, y utilización de esos datos para vigilar la aplicación de las medidas normativas generales y las de apoyo

28. La policía nacional publica semestralmente un informe sobre la situación de la violencia por razón del género, en el que figuran las formas de violencia, su frecuencia y la relación existente entre el culpable y la víctima. Es cierto que se deben sistematizar, reunir y coordinar mejor todos los datos relativos a dicha violencia, utilizando un sistema nacional de gestión de la información que recoja todos los datos de distintas procedencias en el proceso de elaboración de informes y derivación, del que se ocupará la futura policía nacional de lucha contra la violencia de género.

29. El Ministerio Público Nacional y los tribunales publican anualmente las causas juzgadas por violencia de género, y el Observatorio de género reúne periódicamente datos desglosados con el apoyo de organismos de las Naciones Unidas.

30. Otros datos figuran en estudios e investigaciones recientes, entre los que destacan: Evaluación de los programas de actuación para prevenir y combatir la violencia por motivos de género, Observatorio de género, 2010; Perfil de género, Ministerio de Género y de la Promoción de la Familia, 2009; e Investigación de referencia sobre la violencia sexual y de género en Rwanda, elaborada por el UNIFEM en colaboración con el Departamento de Estadística Aplicada de la Universidad Nacional de Rwanda.

31. A fin de vigilar la aplicación de las medidas adoptadas para combatir todas las formas de discriminación contra la mujer, se creó el Observatorio de género con la misión de vigilar y supervisar de manera permanente el cumplimiento de los indicadores relativos al género.

32. La participación de mujeres en los órganos decisorios a todos los niveles, en el poder judicial y en los órganos de seguridad constituye una garantía de que se aplican de manera general las medidas relacionadas con la prevención y la represión de la violencia por razón del género.

33. Cabe destacar que los datos reunidos por diferentes instituciones sirvieron de base para formular políticas, programas y estrategias destinadas a combatir la violencia contra la mujer. Entre esas medidas figuran: el Plan estratégico sobre el género (2010-2012), la política sobre la violencia por razón del género (2011), la Política nacional sobre el género (2009), el Plan estratégico sobre el módulo relativo al género (2010-2011), y la próxima política nacional de lucha contra la violencia de género, recientemente formulada y aprobada por el Gobierno.

Revisión de las disposiciones jurídicas sobre la prevención y represión de la violencia por motivos de género que puedan generar discriminación directa o indirecta contra la mujer

34. Se han revisado las leyes que discriminaban a la mujer, especialmente la legislación sobre la nacionalidad y sobre la tierra, y la Ley de régimen matrimonial, sucesiones y donaciones, así como otras disposiciones discriminatorias.

35. Se ha integrado en el nuevo Código Penal de Rwanda la Ley N° 59/2008 de prevención y represión de la violencia por motivos de género, de 10 de septiembre de 2008, para adaptarla a las políticas y las estrategias adoptadas recientemente sobre la lucha contra dicha violencia. En ese contexto, se revisarán las disposiciones que pueden generar discriminación directa o indirecta.

Respuesta a las recomendaciones formuladas en el párrafo 36**Medidas concretas para lograr que aumente el acceso de las mujeres, especialmente las de edad y las que viven en zonas rurales, a servicios de atención**

36. El sistema nacional de salud está organizado de manera que asegure la cobertura universal de los servicios de atención. Actualmente 41 hospitales de distrito y más de 430 centros de salud permiten un acceso efectivo desde el punto de vista geográfico, hasta el punto de que aproximadamente el 80% de la población se desplaza menos de 5 km para obtener un servicio de atención de la salud. El 91% de la población está afiliada al seguro de salud comunitario ("*mutuelle de santé*") y el uso de los servicios sanitarios alcanzó el 95% en 2010.

37. Se pusieron en marcha otros programas en el ámbito de la salud reproductiva, especialmente el programa sobre la fistula, por el que 245 mujeres fueron atendidas en 2010. Se instauró un servicio urgente a través de mensajes de texto (SMS) para hacer un seguimiento a las mujeres embarazadas y ayudarlas a dar a luz en centros de salud o en el hospital más próximo.

38. La protección de los grupos vulnerables constituye una prioridad y está consagrada en la política nacional de promoción de la familia. Se elaboraron programas de seguridad social para ayudar a los miembros de las familias con enfermedades crónicas e incurables, a las personas de edad, a aquellas que padecen discapacidad y a las familias indigentes. El programa "Visión 2020 Umurenge" presta apoyo directo a los ancianos indigentes y los niños vulnerables.

39. Las mujeres del medio rural se cuentan entre las beneficiarias de los programas de reducción de la pobreza. El programa "Una vaca por familia pobre" ayuda a las familias con pocos recursos a luchar contra la malnutrición y a mejorar la producción agrícola mediante la fertilización del suelo. Un programa de trabajo comunitario llamado "Ubudehe" ayuda a las familias pobres a financiar microproyectos, lo que mejora su bienestar.

40. En 1997 se creó el Fondo de garantía de crédito para la mujer, cuyo capital ascendía en 2009 a 255.211.407 francos rwandeses. Desde que se transfirió este Fondo al Banco Nacional de Rwanda en 2007 hasta junio de 2009 se habían financiado un total de 179 proyectos por un importe de 291.939.485 francos rwandeses, lo que permite calcular que el uso del Fondo de garantía fue del 114,39%. El proyecto "Agaseke" se concibió para empoderar a las mujeres pobres y vulnerables y dotarlas de capacidad para lograr medios de vida sostenibles.

41. El programa "Umurenge SACCO" es una iniciativa gubernamental que tiene por objeto mejorar el acceso de los ciudadanos de las zonas rurales a servicios financieros, y cuenta ya con más de 1.155.000 miembros registrados. El Gobierno ha aportado 2.700 millones de francos rwandeses al presupuesto del programa para 2011-2012.

42. Además, la Federación Rwandesa del Sector Privado estableció en 2007 una Cámara de Mujeres Empresarias, integrada por más de 100 asociaciones de mujeres que desarrollan actividades en diferentes sectores de la economía: comercio, turismo, agricultura, ganadería y transporte, entre otros.

Labor para eliminar los obstáculos que limitan el acceso de la mujer a los servicios de obstetricia

43. Según la Encuesta demográfica y de salud de 2005, la mortalidad materna mejoró al reducirse de 750 por 100.000 nacidos vivos en 2005 a 383 por 100.000 nacidos vivos en 2011. Rwanda es uno de los pocos países en desarrollo que alcanza el Objetivo de Desarrollo del Milenio en ese ámbito. El problema de la accesibilidad geográfica de las mujeres embarazadas se ha solucionado con la construcción de un número cada vez mayor de centros de salud y hospitales. Las limitaciones financieras se han resuelto con la creación del seguro de salud comunitario ("*mutuelle de santé*") y la prestación de servicios gratuitos para las mujeres que han asistido a las cuatro consultas prenatales recomendadas. La introducción del parto asistido por matronas tradicionales y la promoción de que estos tengan lugar en centros de salud han incrementado este tipo de partos del 27% en 2005 al 66,2% en 2010.

44. Las consultas prenatales están bien organizadas en Rwanda (96%) y tienen lugar al menos cuatro veces antes del parto. Se ocupan de ellas cuatro trabajadores de salud comunitarios que están presentes en las aldeas. El Ministerio de Salud ha distribuido teléfonos móviles a dichos trabajadores para que puedan dar informes sanitarios diarios mediante SMS. De este modo, todos los interesados que participan en el sector de la salud cuentan con datos e información actualizados sobre la situación sanitaria de la población, especialmente sobre la salud materna e infantil.

45. Se ha introducido el programa de salud comunitario como un marco a través del cual los trabajadores de salud comunitarios sensibilizan y acompañan a las mujeres a que den a luz en centros sanitarios. Otra prioridad del Gobierno es la construcción de salas de maternidad y la adquisición del equipo correspondiente, así como el despliegue de más personal sanitario cualificado. En la actualidad la proporción es de 1 médico por 17.000 habitantes y de 1 enfermero por 1.700 habitantes.

46. Desde 2008 se han adquirido al menos 150 nuevas ambulancias y cada distrito cuenta con un mínimo de 5 de ellas para asegurar el traslado de pacientes de los centros de salud a los hospitales, especialmente en caso de urgencia. Rwanda cuenta con un Centro nacional de transfusión de sangre, que funciona de manera óptima en caso de sangrado excesivo durante el parto. Además, existe un programa de formación especial en el ámbito de la atención obstétrica de emergencia. Cabe señalar que la mayoría de la infraestructura de salud se encuentra en zonas rurales y el 66,2% del personal sanitario cualificado está destinado en centros de salud rurales.

Plan estratégico para reducir la mortalidad materna y medidas para prevenir los embarazos no deseados, aumentando el acceso a los anticonceptivos y a métodos de planificación familiar, así como la sensibilización de los hombres y las mujeres sobre dicha planificación y la salud reproductiva

47. Existe ya el Plan estratégico de salud reproductiva, que se inspira en el Plan estratégico nacional del sector de la salud y la Estrategia de desarrollo económico y

reducción de la pobreza 2008-2012. Se ha instaurado un programa para reducir la mortalidad materna. En la sección anterior se han descrito la mayoría de las actuaciones realizadas con ese objetivo, y cabe mencionar la puesta en marcha de otro programa de inspección de las muertes maternas. Las semanas sobre salud materna e infantil que se organizan cada año³, la distribución de mosquiteros (6,1 millones desde 2003 hasta junio de 2011) y la administración de vitamina A contribuyen a mejorar el estado de salud de las madres lactantes y las mujeres embarazadas. Una mujer embarazada recibe suplemento de hierro y dos dosis de vacuna antitetánica durante el embarazo para estar totalmente protegida.

48. El Programa nacional de planificación familiar se encarga de las actividades relacionadas con la prevención de los embarazos no deseados. Además de distribuir gratuitamente productos para la planificación familiar en todos los servicios de salud públicos, se han construido actualmente puestos sanitarios próximos a las comunidades para facilitar el acceso a dichos productos y la prestación de asistencia por personal verdaderamente capacitado. Además, se puso en marcha un programa de sensibilización bastante amplio, para el que se utilizan todos los canales de comunicación, a fin de concienciar y educar a la población sobre el uso de los métodos de planificación familiar. También se inició un programa de comunicación social para promover el uso del preservativo, con el doble propósito de prevenir las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados. En cuanto a la juventud, se están creando progresivamente en el Ministerio de Salud servicios integrados dirigidos a los jóvenes y se está elaborando un plan estratégico de salud para los adolescentes. Durante las sesiones de sensibilización, se alienta a los hombres a que acompañen a sus esposas y se ponen a su disposición algunos servicios voluntarios de esterilización para aquellos que lo deseen. El porcentaje de uso de métodos anticonceptivos aumentó del 27% en 2008 al 45% en 2010.

49. No obstante, la labor del Gobierno para promover la planificación familiar y el uso de anticonceptivos se ha visto obstaculizada por algunas confesiones y líderes religiosos que se oponen al uso de dichos métodos. El Gobierno de Rwanda está continuamente movilizándolo y sensibilizando a los dirigentes religiosos, y dialogando con ellos, a fin de que sean lógicos y toleren el uso de anticonceptivos para controlar la propagación del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual, así como la densidad de población. De todos modos, afortunadamente, la mentalidad de algunos de estos líderes está cambiando, en especial sobre el uso del preservativo y de otros métodos anticonceptivos.

50. Otra dificultad es la mentalidad de la población rural y la percepción negativa de los métodos anticonceptivos provocada por los rumores de que estos son perjudiciales o tienen efectos secundarios adversos. Esos malentendidos se deben a errores al respecto y a informaciones falsas, pero el Gobierno, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, ha estado concienciando y educando a la comunidad sobre la salud sexual y reproductiva, y participa en la distribución, a nivel comunitario, de preservativos e inyecciones para promover la planificación familiar y asegurar que los anticonceptivos sean accesibles a todos los que los necesiten. Este programa también se dirige a grupos marginados como las viudas y las jóvenes, que pueden sentir vergüenza de comprar o adquirir abiertamente preservativos y otros anticonceptivos por miedo a que la sociedad las tache de libertinas. También existe un programa especial dirigido a los trabajadores del sexo, ya que constituyen un grupo de alto riesgo que puede mantener relaciones sexuales sin protección.

³ Los niños menores de 5 años y las mujeres son el objeto de actuaciones sanitarias básicas como la inmunización, el tratamiento vermífugo y el apoyo nutricional en los 30 distritos del país.

Revisión de la legislación relativa al aborto

51. La Constitución de la República de Rwanda prohíbe la interrupción del embarazo por cualquier razón que no sea médica. Las únicas excepciones pueden hacerse en caso de violación denunciada en un plazo de 72 horas, a cuyas víctimas se les administra un anticonceptivo médico y tratamiento antirretroviral de emergencia.

Conclusión

52. A fin de promover la seguridad social y económica de la mujer y reforzar las medidas adoptadas en el ámbito de la prevención y represión de la violencia por razón del género, el Gobierno ha establecido una asociación horizontal entre los asociados para el desarrollo, organizaciones de la sociedad civil y órganos de seguridad.

53. Tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, en los dos últimos años se han alcanzado logros considerables y el Gobierno de Rwanda está firmemente comprometido a ampliar su labor en la lucha contra la violencia por razón del género y en la promoción de la igualdad entre los géneros como una cuestión intersectorial.
